



GolnEUplus

INTEGRATION, MIGRATION,
TRANSNATIONAL RELATIONSHIPS.
GOVERNING INHERITANCE STATUTES
AFTER THE ENTRY INTO FORCE
OF EU SUCCESSION REGULATIONS.



This Project is funded
by the European Union's
Justice Programme 2014-2020

PACTOS ENTRE COVIVIENTES DE HECHO

José Ramón de Verda y Beamonte
Universidad de Valencia

The content of this document represents the views of the Author only and it is his/her sole responsibility. The European Commission does not accept any responsibility for use that may be made of the information it contains

Il progetto e' realizzato da



UNIVERSITÀ
DEGLI STUDI
FIRENZE
DSG
DIPARTIMENTO DI
SCIENZE GIURIDICHE

Co-beneficiari



ELTE LAW
FACULTY OF LAW



UNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

Centro de
Direito da
Família



Fondazione
Italiana
del Notariato



Associazione Avvocati
Matrimonialisti Italiani
Sezione Distrettuale di Firenze



FONDAZIONE
DE GASPERI

Constitución y unión de hecho:

- El alcance del derecho fundamental a la no discriminación respecto de la familia no matrimonial.
- Unión de hecho y libre desarrollo de la personalidad.
- La dispersa e incierta regulación legal española de las uniones de hecho en España.

La libertad de pactos entre convivientes para regular los aspectos patrimoniales de la unión

- La constitución tácita de una comunidad sobre la vivienda en la que se reside.
- La constitución tácita de una sociedad irregular o de una comunidad de bienes en torno al ejercicio de una actividad profesional o empresarial.

Pactos relativos a instituciones o figuras legales conexas al matrimonio

- Imposibilidad de acogerse convencionalmente al régimen legal de gananciales.
- Pactos sobre la aplicación de la pensión compensatoria del art. 97 CC.
- Pactos relativos el uso de la vivienda familiar.
- Estipulaciones sobre la contribución a los gastos generados por la atención ordinaria de la familia.

Establecimiento o exclusión convencional de indemnizaciones

- Previsión contractual de pago de indemnizaciones al extinguirse la unión de hecho: libre desarrollo de la personalidad y prohibición de enriquecimiento injusto.
- Pactos de renuncia anticipada a reclamar indemnizaciones

Pactos de renuncia anticipada a reclamar indemnizaciones

- Validez de los que excluyen las ligadas al mero hecho de la ruptura de la convivencia.
- Invalidez de los que excluyen el pago de todo tipo de indemnización, cualquiera que sea su causa: contrariedad al principio de prohibición de enriquecimiento injusto (inaplicación de la doctrina jurisprudencial de la *cláusula rebus sic stantibus*).